PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NO SE VENDEN NÚMEROS SUELTOS.

# El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. — Mahon, sábado, 23 de Setiembre de 1882. — N.° 373.


## El primer magistrado de la nacion

Cuando se verifican actos de tanta solemnidad como la apertura de los tribunales nacionales, y se espera oir la autorizada palabra de hombres que merecen tan señalada posicion, nada más natural que alimentar la esperanza de escuchar un discurso lleno de doctrina y concienzudos razonamientos, celebrando sin apasionamiento y censurando con justicia.

El Sr. Alonso Colmenares no ha conseguido justificar su fama de jurisconsulto. Hay quien asegura que su trabajo no pasa de una memoria más ó ménos correcta, pronunciada por un estudiante regularmbnte aprovechado en prolegómonos del derecho.

Es indudable, desde luégo, que el alto magistrado ha rehuido los puntos de combate y discusion, relegando á los ateneos y academias estas disquisiciones especulativas; se nota una estudiada habilidad en sus reticencias; y es demasiado parco y modesto al significarse como el primer encargado de cumplir la ley, sin méritos bastantes ni atribuciones, que argüirian vanidad y presuncion, de dar lecciones ni indicar reformas á quienes tanto prestigio y reputacion gozan en la carrera del foro, y que, por su carácter oficial, son los llamados á plantear estos difíciles problemas.

Dos puntos de vista podemos apreciar en el discurso: uno, la mirada retrospectiva; otro el momento actual. Al tratar del segundo, tiene bien presente el puesto que ocupa, y, á fuer de consecuente y agradecido, no encuentra palabras con que elogiar lo bastante á los hombres del dia y sus proyectos. Si el Sr. Colmenares quisiera recordar que amigos personales y políticos del señor Alonso Martinez mostraron, no há mucho tiempo, desde el Parlamento su desagrado á tan decantados proyectos, bastaríale el recuerdo para guardar cierta parsimonia en el elogio; que, al fin y al cabo, como la verdad se desliza, áun sin quererlo, queda bien castigado por las siguientes confesiones del presidente:

«Ni el Código Visigodo, verdadero portento de sabiduría en la época de su formacion y concordia feliz entre el cristianismo y las costumbres puras de los pueblos bárbaros; ni el Fuero Real, que presentó como un progreso la exposicion de los medios de prueba de que podia hacerse uso en los juicios; ni el celebérrimo Código de las Siete Partidas, avanzaron un solo paso en el mejoramiento de nuestro derecho penal, *hasta que la ley fundamental de 1812 echó los cimientos de esta obra colosal, consignando los principios en que debian descansar la jerarquía y relaciones de los tribunales, la regularidad de los procedimientos, la inamovilidad judicial, las garantías de la libertad y seguridad personal y de la propiedad, y la proscripcion de las penas infamantes y trascendentales.*

*Mas lo que en realidad entrañó vital importancia,* dijo, *fué la organizacion del poder judicial y el señalamiento de las atribuciones conferidas á los tribunales en materia civil y penal. En ella tuvieron cabida varias disposiciones reclamadas por la opinion y por las conveniencias jurídicas: la de limitar á una sola las instancias en el ramo criminal, y la de establecer los tribunales colegiados, el juicio oral y público y el de Jurados, reiteradamente prescrito en las leyes fundamentales.*»

Conste, pues, que las verdaderas y saludables reformas han nacido en períodos liberales; y que tal ha sido la fuerza y evidencia de su bondad, que han logrado sobrevivir á la furia y encono de sus capitales enemigos, aunque mermados y un tanto desconocidos.

No niega la excelencia de estas reformas, no podia negarlo el Sr. Colmenares, y se contenta con decir que nuestra tradicional historia y la falta de costumbres no consintieron que se produjeran los buenos efectos que, con gran fundamento, se esperaban.

No puede el respetable magistrado ocultar la conviccion, y, aunque con disimulo, teje la brillante historia de los breves dias que á nuestros principios se ha confiado el poder. En esta reseña de lo pasado bien podia haber llenado su cometido sin tanta reserva, así como mereceria nuestros plácemes con haber sido más explícito y franco al tratar esas materias de matrimonio civil, jurado y organizacion judicial.

Siendo tan trascendental todo lo que se relaciona con la familia, y habiéndose introducido en la ley de matrimonio civil, *á favor de cambios políticos*, profundas modificaciones, ¿por qué ha de contentarse el jurisconsulto y presidente del primer tribunal con desear que se fije cuanto antes y de un modo permanente esta parte sustantiva y capital de nuestro derecho?

¿Es que teme revelar su propio criterio? Semejante sospecha seria injuriosa. ¿Es, por ventura, la suposicion de que en este terreno no entran las atribuciones de los encargados de cumplir la ley?

Pues, precisamente, á nuestro juicio, es una funcion principal, que les incumbe, la de llamar la atencion de los legisladores para cortar abusos y proponer mejoras.

El Sr. Alonso Colmenares no ha estado á la altura de un primer magistrado; ha revelado miedo en las cuestiones escabrosas; ha sido pródigo en alabanzas, y demasiado parco en el juicio de ciertas épocas é instituciones.

(*El Porvenir.*)

## CRONICA NACIONAL

De *El Liberal:*

Los ministeriales más apegados al gabinete y más decididos en favor de las soluciones—sean cuales fueren—que el señor Sagasta á los complicados problemas que presenta la política de actualidad empiezan á considerar admisible la idea de una modificacion ministerial, que vigorice la situacion y ponga término á los conflictos que la suscitan, de una parte los disidentes y de la otra la amenazante actitud del duque de la Torre.

Han tropezado, al parecer los ministeriales á que aludimos, con una idea salvadora.

Suponen que puede y debe plantearse la crísis por la dimision del señor ministro de Marina, de deduccion en deduccion se aventuran á designar para reemplazo del general Pavía á cierto personaje que á su entender reune de sobra condiciones necesarias para satisfacer los clamores de la opinion y las justas aspiraciones de la armada.

La cartera de Marina—dicen—debe ser desempeñada por un hombre político de elevada talla, que á esta condicion reuna las de tener una inteligencia poco comun, iniciativa, resolucion firmísima y propósito decidido de colocar la armada española á la altura que reclaman nuestros intereses, nuestra importancia y hasta la naturaleza misma de nuestra pátria: un hombre—añaden—que sin necesidad de amoldarse á un tecnicismo muchas veces rutinario, conozca á fondo, sin embargo, las necesidades de las fuerzas armadas y tenga resolucion suficiente para satisfacerlas en cuanto vayan unidas á la dignidad y al poderío naval de la pátria.

Los ministeriales han dado con el hombre que puede realizar todos estos prodigios; pero no tienen absoluta seguridad de que se resuelva á aceptar la salvadora mision que tratan de adjudicarle.

El hombre á que se refieren los ministeriales no pertenece á la armada; es un teniente general de ejército emparentado con el duque de la Torre.

En una palabra: es el señor Lopez Dominguez.

⁂

Esta ocurrencia de los ministeriales no es una noticia aislada; es un solo cabo suelto de la apretada madeja que han formado alrededor del gabinete el duque de la Torre y los constitucionales disidentes y que trata de desenredar el presidente del Consejo de ministros.

Dijimos ayer—poniéndolo en duda, por cierto—que se habrán suavizado mucho las relaciones entre los señores Sagasta y duque de la Torre, á consecuencia de haber mediado entre ambos mútuas explicaciones por medio de una sostenida correspondencia.

El hecho es, sin embargo, rigorosamente cierto; es más, tenemos por indudable que hace dos ó tres dias salió de San Ildefonso para Biarritz un emisario del señor Sagasta encargado de conferenciar con el duque, y proponerle las bases de una transaccion que los ministros consideran aceptable para el general Serrano y decorosa para sí mismos.

El señor Sagasta, despues de conferenciar con varios de sus compañeros de gabinete, ha propuesto—segun se cuenta—al general Serrano, llevar á cabo una modificacion ministerial, dando acceso en el nuevo gabinete á dos de los amigos del duque que este designe y que el señor Sagasta presume no pueden ser otros que los señores Lopez Dominguez y Navarro y Rodrigo. Para facilitar otra cualquiera combinacion que indicase el general Serrano se incluye en las proposiciones la capitanía general de Madrid, puesto que se duda pudiera convenir al general Lopez Domingu z.

Para este último se le ofrece al duque la cartera de Marina, en la persuacion de que el puesto puede halagar el amor propio del general Lopez Dominguez.

⁂

En la combinacion anterior se trata de la provision de dos carteras, y no se indica, sin embargo, mas que á un ministro dimisionario.

Esta omision la subsanan los ministeriales á que venimos refiriéndonos asegurando que alguno de los actuales consejeros de la corona tendrá la abnegacion suficiente de retirarse, en aras de la concordia y para facilitar al señor Sagasta los medios de conjurar todos los conflictos.

Por supuesto, no se dice el nombre del ministro que en su dia deba mostrarse propicio á tan desinteresado y patriótico acto, porque esto lo han de determinar los sucesos y la acogida que dispense el duque de la Torre á las proposiciones del señor Sagasta.

Hay algunos, sin embargo, que se aventuran á hacer una atrevida indicacion.

No es imposible—dicen—que el general Martinez Campos, persuadido de que ha cumplido ya su mision en el gabinete, seguro de que se ha gastado su prestigio en el desempeño de la cartera de Guerra y deseoso de sostener una situacion que ha contribuido á crear, tenga la abnegacion suficiente para aceptar el mando del ejército del Norte y dejar al señor Sagasta expedito el camino para resolver los difíciles problemas que ha planteado la política fusionista.

A nosotros nos parece muy difícil que el general Martinez Campos tenga el valor que se le supone.

No obstante, se dan casos—como suele decirse—sobre todo cuando ciertos actos pueden ser consecuencia de altas y significativas indicaciones.

Nuestro apreciable colega *El Correo Militar*, piensa como nosotros respecto á la situacion de los generales que desempeñando altos cargos, disienten de la política ministerial:

«¿Y porqué se habian de separar de los cargos que desempeñan?

Son generales del ejército español, no generales de ninfun partido.

Si como hombres tienen sus opiniones y las manifiestan particularmente en todo aquello que no se relaciona con el servicio del Estado á que están consagrados, figúrasenos que esto no puede ser censurable, y mucho menos por los demócratas que defienden toda clase de derechos para todos los ciudadanos, sean de la profesion que quieran.

Con tal que como militares no profesen más ideas que las de la Ordenanza y la de obediencia al Gobierno constituido no vemos inconveniente en que tengan para su uso particular las opiniones políticas que quieran.»

Nuestros lectores esperarán, sin duda, ver el juicio que nos ha merecido el discurso pronunciado por el señor presidente del Tribunal Supremo de Justicia, en el solemne acto de la apertura de tribunales.

Por cortesía, por costumbre y por el respeto que nos inspira siempre la palabra pronunciada desde aquel augusto sitial, á donde no debia llegarse sino por los caminos del saber en

la difícil ciencia del derecho, de los altos merecimientos en la magistratura ó en el foro, de la autoridad conquistada por el dominio de la facultad de juzgar, solemos consagrar atencion preferente á los discursos con tan solemne ocasion pronunciados.

Si hoy faltamos á esa tradicion, no lo estrañen nuestros lectores. El discurso del Sr. Alonso Colmenares no se presta al exámen de una razonada crítica. Es la obra más infeliz que ha resonado en aquel majestuoso recinto. No se trata ni desarrolla en él tema alguno jurídico, no se descubre un pensamiento elevado, ni se expone una idea nueva ó poco conocida, ni siquiera se examina con acierto la reforma del procedimiento criminal, que parece ser el punto elegido por el autor, para servir de base al discurso.

Unas cuantas generalidades sobre la filosofía del derecho, que podria concretar con más brillantez cualquier alumno de prolegómenos; un resúmen histórico pobremente concebido del derecho penal español desde el Fuero Euzgo á la fecha y un aplauso desmedido al ministro por la reforma del procedimiento, que para ser imparcial en lábios del Sr. Alonso Colmenares, necesitaria ir despojado de los deberes de la gratitud, hé aquí en breves términos condensado ese trabajo, que por la ocasion en que se presenta y el público á que se dirige, debíamos suponer inspirado en más altos ideales y desarrollado con más fortuna.

Lo que hay de más sustancioso en las últimas páginas del discurso, reducido á poner de relieve las innovaciones introducidas en el procedimiento criminal que publica la *Gaceta*, ni es completo, ni ordenado, ni tiene el aspecto de la novedad. Cualquiera de los periódicos que han consagrado recientemente artículos á esos asuntos, ha revelado un estudio más sério, y demostrado mayor conocimiento de las cuestiones tan debatidas en este ramo del derecho.

Deploramos en el alma que el señor Alonso Colmenares haya inaugurado de una manera tan infeliz el ejercicio de su elevado cargo. Lo deploramos por él, cuya autoridad personal ha sufrido gran quebranto; pero es mayor nuestro sentimiento al pensar que el señor Alonso Colmenares ha venido á hacer bueno á su antecesor con menoscabo del ya rebajado primer puesto de la magistratura.

---

*Verdades amargas* se titula un artículo que trajo *La Prensa Moderna*, y lo son, en efecto, las que nuestro estimable colega consigna con harta razon, desgraciadamente.

Hé aquí los dos párrafos con que el artículo concluye:

«¿Qué hacemos por la democracia ni en las Córtes ni fuera de ellas? Absolutamente nada. ¿En qué sirve al país nuestra actitud? Solo le hemos servido, no tratando de perturbarle, y quién sabe si en esto mismo han influido, más que nuestra voluntad, las circunstancias.

Pues todo esto, más, mucho más que los mismos progresos de la monarquía, han contribuido á lanzar de nuestro lado á antiguos correligionarios, y lo que es muchísimo más grave á enajenarnos las simpatías del país, á crear el indiferentismo en la opinion; que nos roba toda nuestra fuerza y nos deja inútiles para intentar la resurreccion de nuestros ideales. Y apenas si tenemos el derecho de lamentar esas defecciones; porque cuando nos hemos empeñado en vivir trabajados por la discordia y en anteponer á todos nuestros odios y nuestros rencores, surge espontáneamente esta duda terrible ¿tenemos derecho para exigir á nadie que sacrifique su talento, su palabra, su voluntad, su porvenir, su reputacion, todo su ser, cuanto es y cuanto puede ser, al servicio de los dioses en guerra?»

Terrible y amarga es la duda, pero fecunda en resultados salvadores.

Es el arma con que se empieza á combatir á los dioses que se burlan de la fé.

---

La caridad inglesa. (Continuacion).

Díjose dias pasados que el falucho que trae y lleva el correo desde Tánger á Tarifa—parece mentira, pero es un falucho el que á este servicio se destina—habia sido embestido por un brick-barca italiano. El hecho es cierto, así como que fué destrozada toda su obra muerta y roto el palo, cayendo al mar la balija del correo. Se añade—aunque nos cuesta mucho trabajo creerlo—que el choque fué intencionado, pues el brick-barca pasaba el Estrecho con buen viento, mientras el falucho bordeaba con viento desfavorable.

Un vaporcito inglés, el *Fachal*, que hace la travesía desde Gibraltar á Tánger, presenció el hecho y remolcó al falucho hasta Tarifa, pero su generosidad y desinterés no quedaron muy altos, porque exigió cincuenta duros por el remolque.

Estuvo en carácter el vaporcito inglés...

De París dijo Pelletan que era el burdel de la humanidad.

Inglaterra es la casa de préstamos.

---

Diz que algunos fusionistas empedernidos dicen que el señor duque de la Torre ha escogido la peor ocasion para dar á luz sus declaraciones, pues que ha esperado para hacerlas á que todas las fracciones liberales monárquicas, y hasta la democrática que acaudilla el Sr. Moret, se hallasen comprometidas ya á reconocer y aceptar la Constitucion del 76.

El argumento, para ser cosa de fusionistas, no está del todo mal hilvanado.

Pero precisamente el acto del duque de la Torre le acredita de político oportuno y de buen general....

Ha desalojado al enemigo de sus posiciones.

---

Gracias al Espíritu Santo podemos decir hoy que hemos leido con satisfaccion un documento publicado en la *Gaceta* por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El preámbulo al decreto poniendo en vigor la nueva ley de enjuiciamiento liberal, no se parece en nada á los documentos de su índole publicados desde 1875 á la fecha. Por eso nos gusta á nosotros.

Y mañana, Dios mediante, expondremoslas razones que tenemos para juzgar esta obra del señor Alonso Martinez con una benevolencia que no habiamos podido emplear hasta ahora.

---

De *El Porvenir*:

D. Cárlos cree que sus mejores servidores no valen un Nocedal.

Esta creencia del rey de mentirijillas es lo único quizá que hace semejante á D. Cárlos á no pocos reyes de veras que conocemos.

Por la ingrata ceguedad que revela.

---

Los periódicos carlistas siguen diciéndose recíprocamente los más tremendos insultos.

Es un espectáculo elocuentísimo el que en estos momentos dan á España los diarios que pretenden pasar por defensores de la política cristiana.

A nosotros nos congratula esto.

Así irán conociendo y estas gentes los pocos infelices que les tengan en otro concepto.

---

Dicen los fusionistas, con razon, á los conservadores, que éstos, en la oposicion, amenazan al trono.

Y replican, con la misma razon, los conservadores á los fusionistas, que estos, en la oposicion, tambien amenazan al trono.

Conservador y fusionista, salvo la diferencia del nombre, son como el olivo y aceituno.

Que todo es uno.

---

Hay un ministro, uno, dispuesto á facilitar la crísis de que se habla estos dias.

Eso dicen; pero nosotros no lo creemos.

Dejaria de ser quien es el Sr. Sagasta para que eso fuera verosímil.

Los fusionistas pueden ser dimitidos; pero dimitir, ¡jamás!

---

*El Cabecilla* viene, en su último número, salpicado de trabucos, lleno de atroces injurias y de firmas de facciosos.

La más suave que dice de los Nocedales, es lo siguiente:

«Porte y figura de mico;
En su afan de hacerse rico,
No hay medio que no le cuadre;
Que es el Capetillo chico,
Salvo el talento, su padre.»

Sentimos no recibir *El Siglo Futuro* para copiar la réplica, que será, sin duda, análoga á la semblanza que copiamos.

¡Adelante, carcas!

¡Daos á conocer unos á otros!

---

*El Estandarte*, indignado, se irrita con los diarios ministeriales porque dudan de su monarquismo.

¡Bah! Antes de la famosa crísis de Febrero no se podia dudar del monarquismo de los fusionistas.

Por la sencilla razon de que no existia.

---

Los diarios conservadores que se puede recordar la trágica muerte de Luis XVI y María Antonieta en los artículos políticos, sin incurrir por ello en culpa, y sin que se entienda como indirecta para las instituciones borbónicas.

¿Por qué escribieron, y con arreglo á él los conservadores condenaron, el caso 3.° del artículo 15 del título III de la draconiana ley de imprenta?

¡Ah! Para los canovistas una cosa es predicar, y otra dar trigo.

---

# MAHON

## AVISO

Rogamos á todos nuestros amigos y correligionarios que tengan derecho á ser inscritos en las listas de electores para Diputados provinciales se sirvan dejar nota de sus nombres y domicilio en esta Redaccion para hacer las oportunas reclamaciones.

Las condiciones necesarias para ser elector son: Tener 25 años de edad; saber leer y escribir ó ser licenciados del ejército y armada aunque no sepan leer y escribir.

---

**Mañana sale para Barcelona** nuestro amigo D. Lorenzo Costabella con objeto de escriturar la compañía de zarzuela que ha de actuar en el Casino del Consey durante la temporada de invierno. Segun nuestras noticias la espresada compañía llegará á esta ciudad el dia 5 de Octubre próximo teniendo lugar la primera funcion el dia 8 de dicho mes.

Las producciones que ha adquirido la referida Sociedad para poner en escena durante la temporada, son las siguientes: *Marina*, *Las Campanas de Carrion*, *La Marsellesa*, *El Diablo en el poder*, *La dama de las Camelias*, *Catalina*, *Las dos princesas*, *Una estocada á tiempo*, *Hoja de Parra*, *Música clásica*, *Hijos de Madrid*, *La Gallina ciega*, *El anillo de hierro*, *La tela de Araña*, *Esperanza* y otras no conocidas en los Teatros de esta ciudad.

---

**Esta noche sale para Barcelona** el vapor *Viñuelas* propiedad del Marqués de Campo, que se hallaba purgando cuarentena en el Lazareto súcio, como procedente de Filipinas en donde reina el cólera. Se lleva á su bordo algunas familias de esta ciudad.

Cuando todos creian que habia de cumplir los diez dias de cuarentena que le habian sido impuestos, y confirmados por la Junta especial de Sanidad de Mahon, nos ha sorprendido la órden de admitirle á libre plática.

Somos enemigos de que se ocasionen perjuicios indebidos al comercio; pero cuando tan alarmado estaba el Gobierno y el público, con la enfermedad reinante en Filipinas, es preferible que se moleste un poco á los menos para asegurar la salud en la Nacion entera. Los perjuicios de un buque pueden indemnizarse; pero ¿quién puede indemnizar las consecuencias de una epidemia tan terrible como el cólera?

---

**Segun nos ha manifestado** el Director del Lazareto, si bien alguno de los celadores que se hallan en cuarentena, salió del recinto marcado á estos, lo hizo para asuntos urgentes, volviendo á poco rato á incomunicarse. Nos ha asegurado ademas que ejerce la mayor vigilancia para que todos los empleados cumplan rigurosamente con su deber en estas circunstancias en que un descuido podria traer lamentables consecuencias.

Como al ocuparnos de este asunto, no fué nuestro ánimo perjudicar á ningun empleado, no queremos insistir en el hecho á que se referia nuestro suelto, que como se ve, era exacto.

Nos satisface el que haya sido un motivo para que se redoble la vigilancia del Lazareto, tan indispensable en época de cuarentena.

---

**Mañana serán embarcadas** en el vapor «Nuevo Mahonés» dos cabezas de ganado vacuno.

---

**Dos licenciados de marina** á quienes el relojero Sr. Prats habia confiado ocho relojes para que los vendieran en comision entre los in-

dividuos de la escuadra, salieron de esta isla en uno de los últimos correos sin que dieran cuenta ni razon del género de cuya venta se habian encargado.

**Los agricultores de Mallorca** se quejan de la prematura caida de la aceituna, cuando tan léjos está aún de su madurez. «La Opinion» achaca la causa de esta afeccion á un gusanillo que carcome el citado fruto.

**En nuestro teatro principal** continúan con gran actividad los ensayos de la ópera «Favorita», á fin de que pueda ponerse en escena á la mayor brevedad posible. Los casinos aprontan tambien sus respectivas compañías á fin de proporcionar ratos de solaz á los socios, de manera que pronto veremos estos centros de recreo á cual más animados.

**Ha sido confirmada por la** Audiencia de este Territorio la sentencia absolutoria recaida en la causa seguida contra nuestro amigo D. Cristóbal García Tenorio, por intrusion en la ciencia de curar. Felicitamos al Sr. Tenorio por el buen éxito de la referida causa, cuyo fallo creemos justo y esperábamos confiados.

**En la calle Cos de Gracia** ha sido mordida esta mañana una niña de corta edad por un perro de Terranova.

Como son várias las veces que hemos tenido que ocuparnos de hechos semejantes, llamamos la atencion de la Autoridad local á fin de que se haga cumplir como es debido lo que las ordenanzas municipales ordenan.

**Esta mañana ha fallecido á** la edad de 72 años, nuestro apreciable amigo y consecuente demócrata D. Jaime Marqués Lliteras.

Enviamos á su atribulada familia nuestro más sentido pésame.

**A virtud de reclamaciones** hechas, ha dispuesto el Sr. Alcalde que los carneros y otras reses que se sacrifiquen en el extra-radio para el consumo de dicho punto no paguen derechos de consumos.

Llamamos la atencion de las personas interesadas.

**Por el correo de mañana** remite la Comision Inspectora del censo electoral al Sr. Gobernador de esta provincia las listas rectificadas que han de servir para la próxima eleccion de Diputados provinciales, á fin de que puedan ser publicadas en el Boletin Oficial en el plazo que marca la nueva ley orgánica, ó sea el dia 30 de este mes. Se exceptúan de la remision expresada las listas de los electores de Mercadal por no haberlas recibido todavía dicha Comision, á pesar de tenerlas pedidas con repeticion.

**Mañana domingo, de 7 á 9** de la noche, en el paseo de la Miranda, la banda de la Escuadra de Instruccion ejecutará las piezas siguientes:

1.ª *Alemania*. Ketecr.
2.ª Fantasía de *Fra-Diavolo*, Auber.
3.ª *Isidra*, Mazurka, Zamarra.
4.ª Fantasía de *Faust*, Gounod.
5.ª *Sota de Copas*, Farbach.
6.ª Paso-doble de *Flama*.

**Dice «El Diario de Ciudadela:»**

«Se nos manifestó ayer que el individuo de quien hicimos mencion por la ligereza de sus piernas, no solo llegó á Mahon ántes de que el vapor correo levara anclas, si que tambien regresó en seguida para acá salvando de nuevo la distancia en pocas horas.»

«Tenemos noticia que el infatigable naturalista Sr. Cardona viene cuidando y estudiando actualmente un género de gusanos de seda importados de América, los cuales son de mayor tamaño que las ordinarias y se alimentan de hojas de encina. Si nuestros informes son exactos el señor Cardona confía aclimatar en Menorca estos gusanos.»

«Con motivo de las enfermedades epidémicas desarrolladas en la Oceanía, y de que por fortuna estamos hoy libres en Europa, dice un periódico que el desinfectante más poderoso y de accion más indudable es el permanganato de sosa, pero como su elevado precio es causa de que no se utilice frecuentemente, puede recurrirse al sulfato de hierro, bajo la forma de disolucion (una parte por ocho de agua), que debe verterse todos los dias en donde se arrojen las sustancias coléricas, y écharse además *en el acto* sobre ellas.

La ropa blanca y esterior debe desinfectarse, sometiéndola á un calor de 109°, á fumigaciones sulfurosas ó á la influencia de los desprendimientos del cloro: para las letrinas situadas fuera de las habitaciones, es mejor emplear el cloro de cal, que tiene un precio muy bajo; las vasijas destinadas á las deyecciones de los enfermos, deben contener siempre sulfato de hierro ó ácidos sulfúrico, nítrico ó fénico; y las habitaciones donde haya habido coléricos desinfectarse con el cloro gaseoso, empleando el ácido fénico diluido para regar suelos.»

## BOLSA DE MADRID

Ayer 22 cerró á los siguientes cambios:

| | |
|---|---|
| 3 por 100 Interior | 29'100 |
| Id. Exterior | 00'000 |
| 2 por 100 amortizable | 00'000 |
| Subvenciones ferrocarriles | 58'100 |
| Billetes hipotecarios de Cuba | 100'900 |

## BOLSA DE BARCELONA

Ayer 22 cerró á los siguientes cambios:

| | |
|---|---|
| 3 por 100 Interior | 28'950 |
| Subvenciones ferrocarriles | 57'750 |
| Billetes hipotecarios de Cuba | 101'000 |
| Banco Hispano Colonial | 101'750 |
| Acciones ferrocarril Francia | 130'050 |
| Id. Norte | 127'000 |
| Id. Alicante | 112'500 |
| Id. Orense | 43'050 |
| Id. Crédito Mercantil | 00'000 |
| Id. Fomento de Barcelona | 00'000 |
| Obligaciones Francia | 66'000 |
| Id. Orense | 49'250 |

## CARTAS DEL INTERIOR

*Sr. Director de* EL LIBERAL.

Ciudadela 21 Setiembre 1882.

Muy señor mio: Como por la de su corresponsal de esta 4 del corriente se pidió luz sobre hechos relativos al impuesto de consumos, y por otra del señor M.. 9 del mismo no sólo se pidió luz, si que tambien se denunció al público algo de lo que pasa en esta ciudad, y el gallo de Ciudadela, digo *El Diario*, no canta, es sin duda que algo tiene en la garganta, he de merecer de V. publique la presente.

Comenzando por el asunto de las mercancías del laud apresado, que tanto interesa á su corresponsal y al público, y dejando aparte algo de lo que pasó por ser de poco peso, he de decir que dichas mercancías fueron depositadas á disposicion de la Ayudantía de Marina de este puerto y que entregadas nuevamente á su dueño se requirió por medio de Notario al Administrador de consumos para pesarlas ó aforarlas a fin de satisfacer el impuesto y venderlas, y como dicho Administrador se opuso al deseo del requirente con el pretexto de que para averiguar si la introduccion de las mismas era fraudulenta ó legal se tenia citada la junta para el correspondiente juicio, se protestó de la tal negativa y quedó terminado aquel acto, siendo lo cierto que sin embargo de no haberse resuelto nada en definitiva en el tal juicio, el dueño vendió la cosa, pagó el impuesto y se marchó llevándose el dinero. La verdad en su puesto.

Como dicho señor M. trató con tanto interes la cuestion de higiene y como en Palma y Mahon tanto se interesan por ella, debo decir á V. con disgusto que los cerdos siguen dentro la poblacion y la autoridad local sin hacer caso de cuanto se ha dicho sobre el particular.

La disposicion tercera de la instruccion general del impuesto de consumos sin cumplir, y sólo sé que de la tablilla del fielato que á gran distancia de la ciudad existe ha desaparecido el rótulo, pero la recaudacion de dicho impuesto siempre está abierta para cobrar.

Como el referido Sr. M. al proponerse demostrar el poco cumplimiento que se da á las ordenanzas municipales dejó tambien ciertos vacíos, debo igualmente decir que por el art. 126 de las mismas queda prohibido llevar sobre los hombros reses muertas sin ser envueltas en lienzos limpios, lo cual contrasta con lo que pasa con frecuencia, y hasta en las barbas de quien debe corregir tales abusos.

De Diputados provinciales ya se habla algo, y sin embargo de no ver confirmado lo dicho por el Diario de la calle del Bastion sobre la candidatura de tres demócratas, en esta se indica la de un hermano en Jesucristo, es decir un partidario de San Ignacio de Loyola; de manera que con el triunfo de tal sujeto y con los actuales padres de la patria bien podríamos decir que vivimos dentro del mejor de los mundos posibles, como diria el Dr. Pangióss si viviera. Los fusionistas en prueba de agradecimiento apoyarán el candidato indicado.

El derribo de las murallas se efectúa en gran escala y las alusiones respecto á las mismas sin aclararse. En el puesto de los muros ya se están levantando edificios.

Para el domingo próximo se preparan nuevos juegos gimnásticos por el jóven Sr. Moncayo á beneficio del Sr. Plowins, el cual sigue mejorando notablemente.

Y sin más por hoy queda de V. afectísimo S. S.

R.

## Crónica religiosa.

**SANTO DE HOY.**

Santa Tecla, vírgen y mártir.

**CULTOS.**

Corte de María.—Mañana se hace la visita Ntra. Sra. de la Soledad, en San Francisco.

**SANTO DE MAÑANA.**

Nuestra Señora de las Mercedes.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

SOL.—Sale á las 5 h. 48 m. de la M.—Pónese á las 5 h. 56 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 3 h. 50 m. de la T.—Pónese á las 1 h. 12 m. de la M.

## Crónica marítima.

**Buques entrados**

Dia 22.—De Argel pail. **Menorquin**, pat. Juan Triay, con 7 trip., 1 pas. y varios efectos.

Dia 23.—De Pollensa laud **Leonor**, pat. Rafael Covas, con 6 trip. y carbon.

**Buques despachados**

Dia 23.—Para Alcudia y Barcelona vapor-correo **Puerto-Mahon**, cap. D. Juan Thomás, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

Para Palma laud **Dolores**, pat. Antonio Sintes, con 6 trip., maderas y efectos.

Para Barcelona vapor-correo **Viñuelas**, cap. D. Nicolás Font, con 101 trip., 68 pas. y carga general.

**TELÉGRAMAS PARTICULARES**
## de El Liberal

Madrid, 23, 2'15 t.
Mahon, 23, 4'27 t.

Ha llegado á Madrid el general Serrano, el que ha confirmado en absoluto las declaraciones hechas en Biarritz.

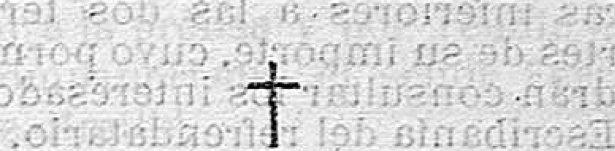
En el Consejo de Ministros que se celebrará hoy se nombrará el Subgobernador de Menorca.

Es inexacto que el Sr. Ruiz Zorrilla piense por ahora regresar á España.

Dícese que los disidentes emprenderán una activa propaganda en las provincias.

Reina gran animacion en todos los círculos políticos.

†



**Don Jaime Marqués y Lliteras**

ha fallecido á las doce de la mañana de hoy

A LA EDAD DE SETENTIDOS AÑOS

**(E. P. D.)**

*Su desconsolada esposa, hijos, hija, hermanas, hijas políticas, nietos, sobrinos y demas parientes participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, y les ruegan le tengan presente en sus oraciones.*

*El entierro tendrá lugar mañana á las 11 y media.*

*Casa mortuoria, Castillo, 50.*



ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

# SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

**Ayuntamiento de Mahon**

Instruccion pública

Debiendo proveerse en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad, diez plazas de alumnos libres de derechos de matrícula que este Ayuntamiento destina á los niños pobres que sobresalgan en el exámen que se practicará al efecto, se hace saber al público para que los aspirantes á dichas plazas puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporacion municipal hasta el dia 30 del corriente mes; advirtiendo que las materias sobre que versará el referido exámen serán las mismas que se exigen para el ingreso en el citado Establecimiento, y que á los cuatro opositores más sobresalientes se les facilitarán gratis los libros necesarios para las asignaturas que hayan de cursar. Mahon 19 Setiembre de 1882.—El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

---

**Comandancia Militar de Marina de la** Provincia de Menorca, etc., etc.

Hace saber: Haber recibido la comunicacion siguiente.—Secretaría de la Capitanía General de Marina del Departamento de Cartagena y de su junta Económica.—Debiendo tener lugar, nueva subasta, en esta capital de Departamento y la de la provincia marítima de Menorca, el dia 9 de Octubre próximo á las doce de su mañana, con objeto de contratar la construccion en Mahon de una ballenera destinada al vapor *Piles* y segun pliego de condiciones que con el modelo de proposicion, fué inserto en la Gaceta de Madrid, n.° 98, correspondiente al dia 8 de Abril último, escepcion hecha del precio tipo, que se ha aumentado en 250 pesetas quedando por consecuencia fijada en 2,390, la cantidad bajo la cual ha de subastarse ahora dicho servicio; se anuncia para que pueda llegar á conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitacion, á los cuales se advierte, que el referido pliego de condiciones, se halla tambien de manifiesto, en la comandancia de Marina de Menorca y esta Secretaría. Cartagena 14 Setiembre de 1882.—El Secretario, Cárlos Molina.

Todo lo que se hace público para conocimiento del mismo, en la inteligencia que los pliegos de condiciones de referencia, se hallarán de manifiesto en esta oficina todos los dias no feriados en horas hábiles. Mahon 19 de Setiembre de 1882.—Juan Cardona y Netto.

---

**D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de pri-** mera Instancia del partido de Mahon.

Hago saber: que el dia 25 del corriente y hora de las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la Audiencia de este Juzgado los muebles y efectos que restan de la testamentaría de D. Antonio Monjo y Brinis, en un solo lote y con la rebaja del trece por ciento de su valor; advirtiendo que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de su importe, cuyo pormenor podrán consultar los interesados en la Escribanía del refrendatario, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en dicho juicio, pieza separada sobre administracion. Dado en Mahon á catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Alvaro Becerra.—Ante mí.—Juan Allés.

---

**Subasta** *El dia 2 de Octubre á las once de la mañana y en la Plaza de la Constitucion de esta ciudad, se venderá en pública subasta á voluntad de sus dueños, un cercado, ántes viña, cosa de una cuartera sembradio, situado en Rafal del término de Villacárlos.*

*Las condiciones de la subasta están de manifiesto en la Notaría de D. Francisco Andreu.*

---

**Para alquilar** *Lo está la casa n.° 29 de la calle del Bastion. Su dueño informará.*

---

Revolucion en el arte de afeitarse

**EN 3 MINUTOS** se afeita uno á sí mismo mejor que el mas hábil barbero.

## NAVAJA DIAMANTE

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO

Este bello y maravilloso aparato (el mas **perfecto**) permite á toda persona, **áun sin estar á ello acostumbrada**, afeitarse con perfeccion y rapidez sin riesgo de cortarse, áun cuando se hallase agitada por un temblor nervioso ó fuese ciega.

Imposible es dar en un anuncio completa idea de las extraordinarias ventajas de este maravilloso invento.

**No confundirlo con aparatos similares que se venden á bajo precio y que no tienen ninguna de las ventajas de la Navaja Diamante.**

Remitiendo una Letra de 6f 50 francos á **M. GUILLOT**, 176, rue du Temple, Paris, se recibe el aparato franco de portes.

**(Envios para la venta al pormayor)**

Se ruega que al hacer el pedido se indique en qué periódico se ha leido el anuncio.

---

## PILDORAS DE LOURDES

PURGANTES

**antibiliosas, depurativas**




De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

En Mahon, Farmacia de Bofill.
Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

---

**Ganga** *Se dará por cuarenta duros un pianino de buenas veces. Calle Castillo, 54, darán razon.* 2

---

## Buñuelos

*Los habrá todos los domingos y dias festivos en Villa-Cárlos, calle de la Iglesia, 31.*

---

**Viña en venta** *Situada frente la Noria de Binimaymut. Informarán en esta imprenta.*

---

## VIÑA EN VENTA

*Lo está una situada en el sitio conocido por las cuatro bocas de Trebaluge. Informarán en esta imprenta.* 1

---

**NODRIZA** *Hay una en Ciudadela, primeriza, leche de 15 dias, que pasaria á Mahon para amamantar en casa de los padres de la criatura.*

*Informarán en Ciudadela en la imprenta de D. Salvador Fábregues.*

---

## LA PREVISION

**Sociedad de seguros sobre la vida, á prima fija**

DOMICILIADA EN BARCELONA

*Para detalles dirigirse á don Pascual J. Hernandez.*

---

LA GRANDE

# Compagnie d'Assurances

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS**

CONTRA LOS RIESGOS DE INCENDIO, de accidentes y de transportes de toda naturaleza

**CAPITAL: 50.000.000 DE FRANCOS**

Estracto de la Póliza de seguros marítimos sobre mercancías ó facultades:

ART. 1.° *Son de riesgo de los aseguradores* los daños y perjuicios que sobrevengan á las cosas aseguradas por tempestad, naufragio, embestida, abordaje, arribadas forzadas, cambios forzosos de ruta, de viaje y de buque, alijo, fuego, robo, piratería y baratería, y generalmente por todos los accidentes y fortunas de mar.

ART. 2.° Los riesgos corren desde el momento en que la mercancía está embarcada y acaban á su llegada en tierra al punto de su destino; los alijos, transbordos, extravíos y escalas son igualmente á cargo de la Compañía.

Esta Sociedad se encarga de asegurar *toda clase de calzado*, desde este puerto al de la Habana, con transbordo en Barcelona, en buque de vapor, mediante la módica prima de **3/4 por 100** (*única* Compañía que asegure á este bajo precio y que ofrezca tan ventajosas condiciones.

N. B.—Para facilitar la negociacion de toda póliza de la **Grande Compagnie**, así como el pago de todas pérdidas ó averías, la Compañía se obliga á efectuar los referidos pagos ya sea en el sitio social de Paris, ya en la Agencia general de Marsella, ó en todas sus sucursales y particularmente Amsterdam, Amberes, Argel, Barcelona, Esmyrna, Lóndres, Montevideo, Trieste, etc. etc.

*Para informes, despacho y demas dirigirse á* D. P. B. VALLS, *Anunciavay, 7, Mahon.*

---

# Gran Chocolatería Moderna

## DE JUAN R. MONJO ANDREU

5, CALLE DE DEYÁ, NÚMERO 5.—MAHON

Despues de haber atravesado un año de calma, porque así lo han dictado las circunstancias particulares del negocio, y acostumbrados de siempre á los rigores y sujecion del mostrador, tenemos el gusto de participar á este respetable público la APERTURA de nuestra nueva tienda **Chocolatería, Deya, 5**, y presentarle una variedad de clases, un depósito que diríamos, difícilmente habido en Mahon.

No contentos en nuestro gran repertorio, el que *garantizamos sin cuidado*, y deseosos de satisfacer el gusto á todo el mundo en nuestro ramo, hemos creido conveniente proporcionarnos un buen surtido de clases de las principales fábricas hasta hoy conocidas.

**Chocolates** de la Compañía Colonial de Madrid.
Id. de la muy acreditada fábrica de D. Matías Lopez.
Id. del muy antiguo fabricante D. Olegario Juncosa.
Se recibirán en breve
Id. de la muy recomendable fábrica de D. A. Ametller, etc. etc.
Los habrá de muchos precios.

Ademas de la infinidad de clases que supone lo dicho, esperamos por momentos toda la variedad de dulces y bombones al chocolate en que se ocupan estas fábricas, seguros de poder presentar al público el emblema de lo bueno y de lo fino.

Respecto á los chocolates de nuestra fábrica, cuyas clases como hemos dicho *garantizamos sin cuidado*, atendido á su precio respectivo, consideraremos como á principales los de 4 reales, de 5 id., de 6 id. de tres clases, á la Vainilla, de Canela Holanda, y sin gusto; luego de 8 rs., de 10 y de 12 id. No obstante habrá muchos otros precios intermedios y de extra, con y sin gusto, que sin reparo y á conciencia recta ofrecemos al público, y que nos prometemos la seguridad de que una vez aprobados todos, se deseará con ánsia el momento de repetir el ensayo.

En fin, como á consecuencia de los artículos que se espenderán en nuestra chocolatería, no faltarán tampoco los tés de varios precios, cafés de idem, tapiocas, maicenas, vainillas, canelas, harinas de arroz, idem de patata, cascarilla molida y al natural, etc. etc. y en resúmen, todo lo concerniente al ramo.

Si cuanto ofrecemos al público es de su agrado y satisfaccion, como así debe prometérselo cualquiera persona que desée acreditar un establecimiento, quedará recompensado nuestro trabajo y complacidos nuestros deseos.

APÉNDICE.—Recomendamos muy particularmente los chocolates de 5, 6 y 8 rs. trabajados en nuestra fábrica.

---

# Gran gimnasio higiénico

## ORTOPÉDICO RECREATIVO

PARA AMBOS SEXOS

DIRIGIDO POR DON EUSEBIO FERRER

PROFESOR CON TÍTULO EXPEDIDO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA; PROFESOR QUE HA SIDO DE VARIOS GIMNASIOS Y DE LOS COLEGIOS ARTIGAS, MERCANTIL É IBÉRICO DE DICHA CIUDAD.

Quedan abiertas las clases de gimnasia. Las personas que deseen dedicarse á tan útiles como necesarios ejercicios, pueden dirigirse al Director. Habrá clases independientes para señoritas.

37, Adnóver, 37

---

Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.